



MENDOZA, 15 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16677/10 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 62/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo Técnico", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 53/55 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. María Adriana GARCÍA; 2°.- D.I. Mauricio Alejandro LEMOS; 3°.- D.I. Juan Pablo DONOSO; 4°.- Arq. Luis Antonio GATTÁS; 5°.- D.I. Alberto Gabriel de ROSAS; 6°.- D.I. Mónica Inés ELMELAJ; 7°.- D.I. María de los Ángeles OCHOA; 8°.- D.I. Viviana Ivonne MIATELLO.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de junio de 2011.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 62/11-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo Técnico", que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño y establecer el siguiente Orden de Méritos: 1°.- D.I. María Adriana GARCÍA; 2°.- D.I. Mauricio Alejandro LEMOS; 3°.- D.I. Juan Pablo DONOSO; 4°.- Arq. Luis Antonio GATTÁS; 5°.- D.I. Alberto Gabriel de ROSAS; 6°.- D.I. Mónica Inés ELMELAJ; 7°.- D.I. María de los Ángeles OCHOA; 8°.- D.I. Viviana Ivonne MIATELLO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GARCÍA, María Adriana
Documento Único	13.335.131
CUIL o CUIT	27-13335131-6
Legajo N°	28.611

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 130

Pol. Santos Brajak
Téc. Univ. *Mariana Santos*
a/c. Dirección General Administrativa



2.-

3. Término de la designación	
Desde	9 de junio de 2011
Hasta	31 de diciembre de 2011
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo Técnico"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina	2 Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	2 0 Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9 Dibujo Técnico

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual(*)
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	814	Ayudante de Primera con dedicación simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 58 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 60 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 130



Téc. Univ.
MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof.
CARLOS BRAJAK
MECANO